

*Acuerdos de 12 de agosto, nombrando tercenistas de Masaya, Chinandega, Granada i Managua.*

## EL GOBIERNO.

En conformidad del decreto de 19. de julio último: en uso de sus facultades,

### ACUERDA:

1º—Nómbrese Tercenista de tabaco de 1ª en la ciudad de Masaya, á la señora doña Manuela Coronel; i de 2ª á la señora doña Luisa Zúñiga, con el goce de honorario que la lei establece; debiendo rendir la fianza correspondiente.

2º—Comuníquese—Managua, agosto 12 de 1867—Guzman.



## EL GOBIERNO:

En conformidad de lo dispuesto en el decreto de 19 de julio ppdo. i debiendo proveer de tercenistas á las ciudades de Chinandega, Granada i Managua; en uso de sus facultades,

### ACUERDA:

1º—Nómbranse Tercenista para la venta de tabaco de 1ª clase en la ciudad de Chinandega, al señor don José Mayorga i para la venta de 2ª, al señor don Zenon Rodriguez hijo—Para la ciudad de Granada en la venta de 1ª á los señores don Simon Mejía i don Juan César, separadamente, i para la de 2ª á doña Dominga Enrique—Para Managua, en la venta de 1ª á doña Beatriz Garmendia; i para la de 2ª á don Máximo Obregon. con sus respectivos honorarios i rindiendo la fianza de lei.

2º—Comuníquese—Managua, agosto 12 de 1870—Guzman.

